

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 6

Radicado: 20260000751

Fecha: 25/01/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, orientada a brindar soluciones integrales de Seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiente de las ciudades y territorio.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en donde crea la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos interadministrativos, así como desarrollar la gestión contractual tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, manual de contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos interadministrativos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad.

Mediante el contrato interadministrativo 4600103556 del 2025, suscrito entre la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO” y cuyo alcance del contrato comprende la administración integral de los recursos destinados a la prestación del servicio de vigilancia en 412 sedes educativas y 4 sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante modalidades fija, móvil, con y sin armas, canina, alarmas y

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 6

Circuito Cerrado de Televisión, o cualquier otra que resulte necesaria para garantizar un servicio adecuado. Para ello, el contratista deberá administrar los recursos conforme a las especificaciones técnicas pactadas y presentar los respectivos informes de seguimiento; brindar asesoría y cooperación técnica en los asuntos relacionados con el objeto contractual; y disponer de los recursos logísticos requeridos para apoyar eficientemente las labores de vigilancia en el marco del contrato y otros contratos.

De conformidad con lo anterior, en el marco del correcto desarrollo del contrato se requiere contratar los servicios de un tecnólogo en disciplinas como administración de empresas o áreas afines, para el cumplimiento de los estándares de calidad, transparencia y eficiencia esperados en el desarrollo del proyecto.

Por consiguiente, se requiere la contratación de una persona bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el desarrollo del contrato en la elaboración de informes periódicos; organizar y mantener actualizados los archivos y documentos garantizando su fácil acceso y confidencialidad; asistir en la planificación y organización de reuniones, incluyendo la preparación de agendas, coordinación de participantes, elaboración de actas y otras tareas administrativas que contribuyan al buen funcionamiento del proyecto.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en disciplinas como administración de empresas o áreas afines para la Unidad de Logística de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del apoyo técnico comprende la gestión administrativa de los contratos de la Unidad de Seguridad, las competencias en la gestión documental de estos, la elaboración de los informes, seguimientos, así como la planificación y coordinación de actividades.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 6

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de contratación con una oferta: "Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión".

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor del contrato será por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$29.682.834) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con base en lo descrito en la Resolución No. 6 del 9 de enero de 2026, "Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la ESU con personas naturales", la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 24502080000101-1 CPC 83117 y centro de costos No. 33335.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista y su experiencia acreditada, toda vez que, se requiere del apoyo del perfil de técnico descrito para diversificar y mejorar el portafolio de productos y servicios para satisfacer necesidades de clientes de la entidad y promover el desarrollo de proyectos innovadores que promuevan el bienestar y la satisfacción de los clientes internos y externos. Adicionalmente, es preciso indicar que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, circunstancia que justifica la contratación del perfil descrito previamente para dar apoyo a la operación de las actividades del área, específicamente las relacionadas con el apoyo a las labores de supervisión.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 6

8. RIESGOS:

Se anexa matriz de riesgos

9. GARANTÍAS: Análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía de Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 6

precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar las labores administrativas, financieras y técnicas de los diferentes contratos de la Unidad de Seguridad de la ESU.
- Gestionar la realización de los informes técnicos periódicos durante la ejecución y cierre del contrato.
- Atender los requerimientos que le sean solicitados por el líder de la unidad o quien este designe.
- Asistir a reuniones como apoyo a la supervisión, incluyendo recorridos a los diferentes puestos de servicios de vigilancia, monitoreo y caninos.
- Asistir a reuniones con clientes y proveedores con el líder y el equipo de la unidad de seguridad.
- Ejecutar labores administrativas del contrato.
- Realizar las demás actividades complementarias que le sean asignadas por el líder o supervisor de la unidad de seguridad de la ESU y que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
- Actualizar y mantener al día las carpetas contractuales en el sistema de gestión, garantizando la trazabilidad documental.
- Registrar y hacer seguimiento a la facturación mensual en hojas de cálculo para garantizar control presupuestal y financiero.

11.1.3 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así:

El valor del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$29.682.834) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso.

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$5.858.454) INCLUIDO IVA, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 6

11.1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del subgerente de servicios o quien haga sus veces, o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses sin superar el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

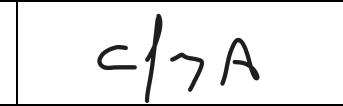
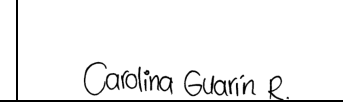
11.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,



Angélica María López Garcés
Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			